



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

**GACETA MUNICIPAL.**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE**  
**MEXICO.**

AÑO I

NUMERO 05

**CONVOCATORIA**  
**DE**  
**CABILDO ABIERTO**

**SUMARIO: APROBADO EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025.**



***¡Gobierno que Transforma!***



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.*

## CONVOCATORIA ABIERTA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlamanalco, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en el Punto No. 9 del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TLAMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

De acuerdo a las siguientes:

#### **BASES**

#### **I. De los participantes.**

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlamanalco, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, para lo cual deberán presentar copia simple de acta de nacimiento o CURP;
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses, misma que acreditarán con constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de: La educación ambiental: Separación de residuos”



**¡Gobierno que Transforma!**



- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes.
- E) Los participantes deberán señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el **día 26 de febrero del año en curso a las 10:00 horas**; en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 12 al 25 de 2025, en un horario de a 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas al interior de la Presidencia Municipal, Avenida Fray Martin de Valencia, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

